



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 09 de marzo del 2021.

VISTO:

El Informe N°178-2021-MDSMV/JAMV-GPP y el Supremo N° 037-2021-EF, de 07 de marzo del 2021, y **publicado en el Diario Oficial "El Peruano"** el mismo día domingo siete de marzo, donde el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDSMV, del 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de S/ **15'075,395.00 (QUINCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Decreto de Supremo N° 037-2021-EF, publicado el mismo día (07-03-2021), se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle la suma de (S/ **6'243,126.00 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES.**

Que, el **Artículo 3 Procedimiento para la Aprobación Institucional 3.1** del presente Decreto Supremo establece que los titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas y créditos suplementario, según corresponda aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de acuerdo con el anexo N° 2 el monto transferido **para la ejecución del Proyecto con Código Unico de Inversiones 2287070 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS DE MITOQUERA – SAN JUAN – LLACSA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO - HUÁNUCO"** que forma parte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



del Decreto Supremo y la transferencia de recursos a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE** asciende a de (S/ 6'243,126.00) **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES** en la Fuente de Financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021., a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE**, a nivel funcional programático, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su texto único ordenado aprobada con Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la desagregación de Recursos autorizados mediante Transferencia de Partidas según el Decreto Supremo N° 037-2021-EF, por el monto de (S/ 6'243,126.00) **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS CON 00/100 SOLES** con cargo a la Fuente de Financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

• DE LA:

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	009: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	:	001: Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
ACTIVIDAD	:	5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.4 Donaciones y transferencias

6 243 126.00

TOTAL

6 243 126.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



• A LA:

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

- : Instancias Descentralizadas
- : 300893 Municipalidad Distrital de Santa María del Valle
- 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

6 243 126.00

TOTAL EGRESOS

6, 243 126.00

ARTÍCULO 2. ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3. ENVIAR con Oficio la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidoro Tolentino Vega
ALCALDE